



Utah State Courts



INFORME PARA LA COMUNIDAD DEL TRIBUNAL DE MENORES 2009

Cuando se le pregunta a la ciudadanía ¿que es lo que le gustaría que el sistema de justicia del tribunal de menores lograra?, el mensaje es claro. La ciudadanía espera que el sistema de justicia mejore la seguridad de la comunidad, responsabilice a los infractores y proteja los derechos constitucionales de los menores y al mismo tiempo provea justicia para las victimas. También espera que los infractores juveniles dejen su comportamiento delictivo y se conviertan en miembros de la sociedad productivos y responsables.

Los contribuyentes invierten importantes recursos en el sistema de justicia y deben esperar un rendimiento sólido de su inversión. El propósito de este informe es para proporcionar a los contribuyentes un informe actualizado del funcionamiento del sistema de justicia juvenil en Utah. El Tribunal de menores ha establecido puntos de referencia, los cuales que se mencionan en este informe, para dar una relación a la comunidad de su progreso, en el mejoramiento de la seguridad, restauración de justicia para las víctimas y la reducción al riesgo de regresar a la delincuencia.

El tribunal de menores puede y debe hacerse responsable por su desempeño en estas medidas. Sin embargo, el nivel más alto de seguridad pública, se logra no solo a través del uso efectivo de las contribuciones, pero a través de la participación del público. Trabajando juntos podemos construir una comunidad más segura y justa.

Ray Wahl

Administrador del Tribunal de Menores

PROCESAMIENTO DE CASOS DELICTIVOS

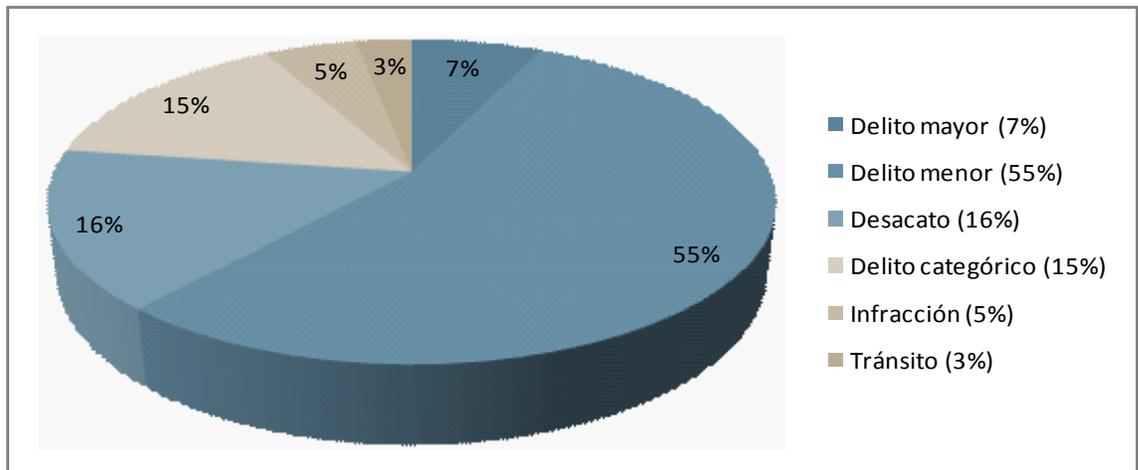


El procesamiento de casos delictivos es una medida importante cuando se trata de delitos de menores. Cuando menores cometen delitos en la comunidad, es posible que las diferentes agencias involucradas, tales como los departamentos locales de policía o escuelas, los envíen al Tribunal de Menores. El tipo de delito cometido determinará la severidad de la recomendación judicial a seguirse en el Tribunal de Menores.

Existen seis categorías principales de severidad para el procesamiento de casos delictivos: delitos mayores o graves, delitos menores, desacato al tribunal, delito categórico, infracción, y delitos de tránsito. Los delitos mayores o graves, tales como allanamiento de morada o robo, son los más severos. Estos delitos se definen como punibles con más de un año en prisión, si fueran cometidos por un adulto. Los delitos menores, tales como robo o hurto de tiendas, son delitos menos severos que podrían castigarse con hasta un año de cárcel y/o multas, si fueran cometidos por un adulto. Las infracciones categóricas como el ausentismo escolar o posesión de alcohol, son transgresiones, que de no ser por la edad del infractor, no representarían una contravención de la ley por sí mismas. Las infracciones como el desorden público o el ingreso prohibido, son delitos no punibles con encarcelación. Ciertos delitos de tránsito son también referidos al Tribunal de Menores cuando los mismos son cometidos por menores de edad. Para más información sobre la clasificación de delitos, por favor ver el Código de Utah.

La mayoría de los delitos tramitados en el Tribunal de Menores en el año 2008, fue similar al año 2007, ya que fueron delitos menores. Los delitos menores representaron el 55 por ciento de los procesamientos judiciales en el 2008, en comparación con el porcentaje de delitos categóricos que mostró una disminución leve del 17 al 15 por ciento. Sin embargo, el porcentaje de procesamiento judicial de delitos mayores/graves y de delitos de tránsito se mantuvo igual entre el 2007 y el 2008.

PROCESAMIENTO DE CASOS DELICTIVOS 2008

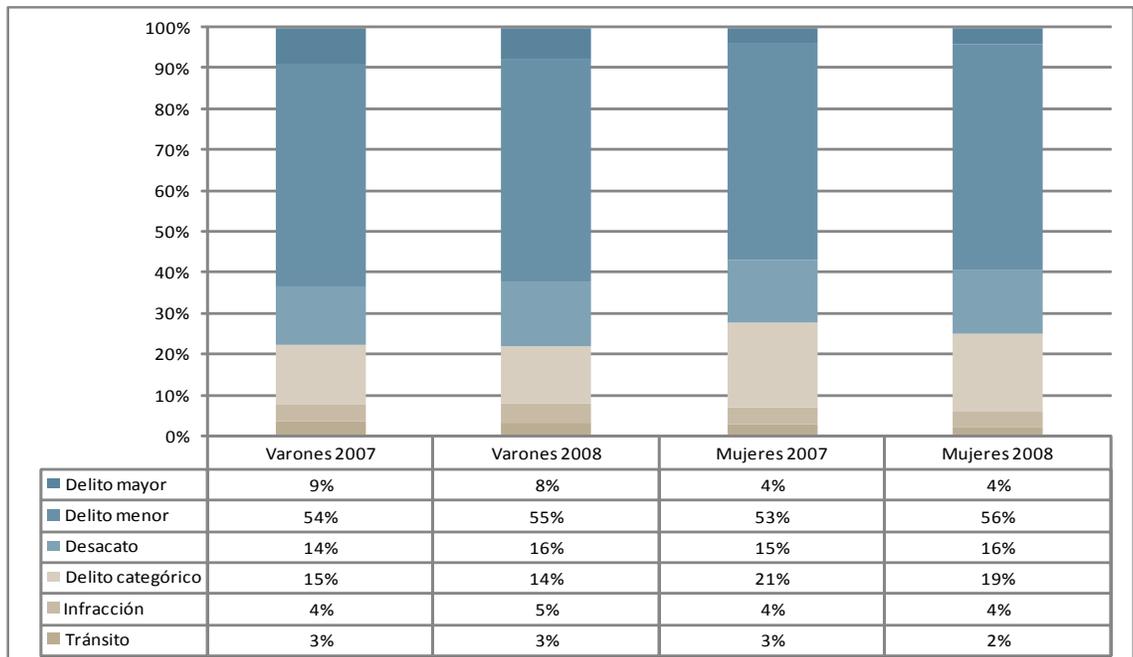




Estos porcentajes varían entre varones y mujeres. Existe un porcentaje mayor de procesamiento por delitos categóricos en mujeres. Mientras que el procesamiento por delitos categóricos en varones se encuentra al 14 por ciento, el 19 por ciento de los mismos corresponde a las mujeres. A diferencia de estos resultados, el porcentaje de procesamiento de delitos mayores/graves en varones, es más alto. El 8 por ciento de procesamientos por delitos mayores/graves corresponde a los varones, mientras que el 4 por ciento corresponde a las mujeres.

Al hacerse un estudio comparativo de las tendencias a través de los años, descubrimos un leve incremento en el porcentaje de los procesamientos de delitos por desacato, en varones; del 14 al 16 por ciento entre el 2007 y el 2008. También incrementó el porcentaje de procesamiento de delitos menores, en las mujeres; de un 53 a un 56 por ciento. Sin embargo, vemos una baja en el número de varones encausados por delitos mayores/graves y mujeres encausadas por delitos categóricos.

PROCESAMIENTO JUDICIAL DE VARONES Y MUJERES



Aviso: Debido a las aproximaciones, los totales talvéz no resulten ser de un 100 por ciento.

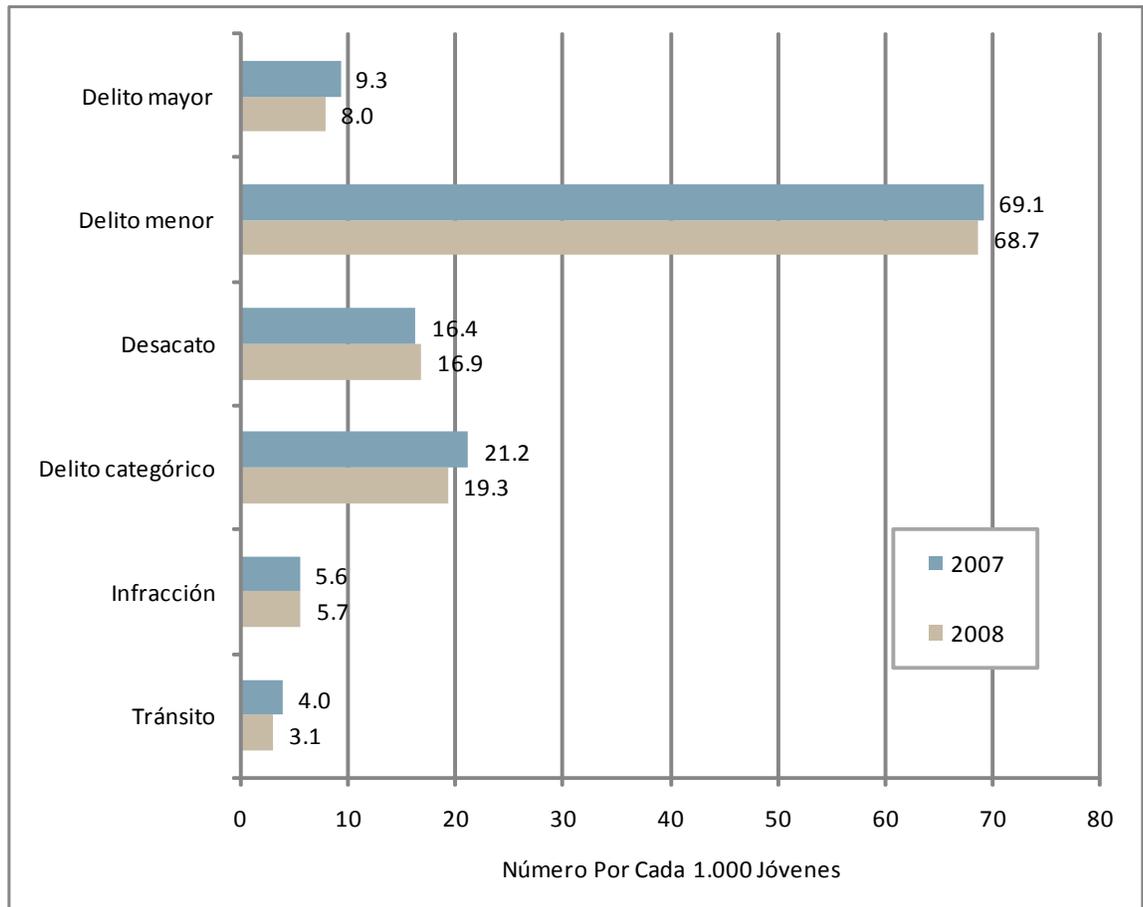
DELINCUENCIA DE MENORES

Otro indicio clave de la delincuencia juvenil es el índice de procesamientos judiciales per cápita. Esta medida expone los procesamientos de menores entre 10 y 17 años de edad por cada 1.000 habitantes en la población de Utah entre esas edades. También, permite la comparación entre las tendencias de procesamiento de delitos juveniles a través del tiempo, mientras regula los cambios en el tamaño de la población de menores.



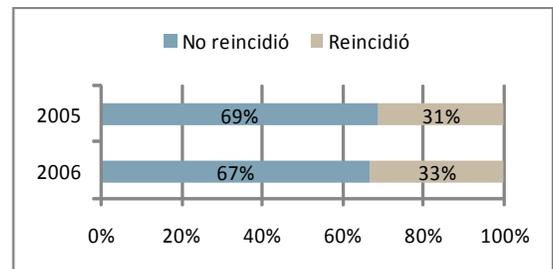
La tasa global de procesamientos, per cápita, declinó de 125,6 procesamientos por cada mil jóvenes en el 2007, a 121,6 por cada 1.000 jóvenes en el 2008. También bajo el porcentaje de delitos mayores/graves, delitos menores, delitos categóricos, y delitos de tránsito, entre el 2007 y el 2008. La tasa de procesamiento de delitos por desacato incrementó levemente de 16,4 procesamientos por cada 1.000 jóvenes a 16,9 procesamientos por cada 1.000 jóvenes entre el 2007 y el 2008; mientras que la tasa de infracciones se mantuvo relativamente constante.

TASAS DE PROCESAMIENTO PER CAPITA



COMPORTAMIENTO RESPETUOSO DE LA LEY

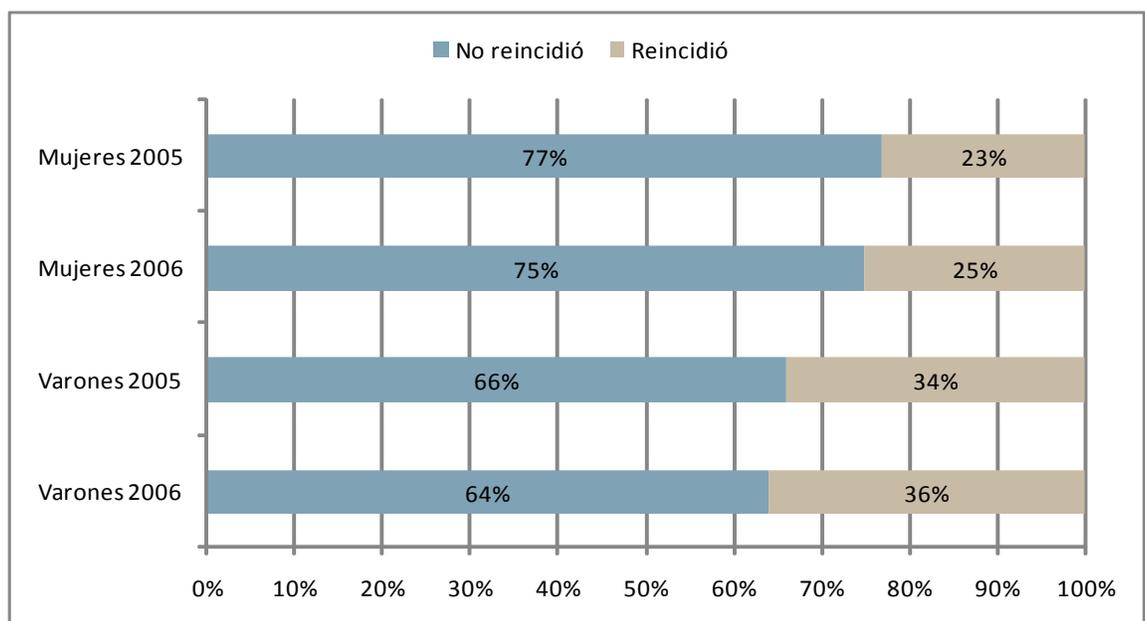
Un valioso indicio del delito juvenil es si un menor que ha estado involucrado en el Tribunal de Menores vuelve, o no, a delinquir. El 69 por ciento de los jóvenes involucrados en el Tribunal de Menores por delitos menores o mayores/ graves en el 2005, no volvió a delinquir; mientras que el 31 por ciento lo hizo. Sin embargo, el porcentaje de menores que volvió a delinquir en el 2006 incrementó levemente a un 33 por ciento, mientras que un 67 por ciento no reincidió.



En el 2006, las mujeres reincidieron en el delito a un menor nivel que el de los varones. Un treinta y seis por ciento de los varones reincidió, comparado con un 25 por ciento de mujeres que reincidió en el 2006. Sin embargo, esto representó un aumento para ambos sexos, ya que en el 2005 el 23 por ciento de mujeres y el 34 por ciento de varones reincidieron.

La reincidencia es una medida retrospectiva por definición, ya que es necesario dejar que el tiempo dicte si se ha dado, o no, una reincidencia, y esperar la adjudicación de dichos delitos a través de los tribunales. Por consiguiente, se enumera el año base. Se ha usado como referencia base para esta medida los fallos judiciales o admisiones de culpabilidad por delitos mayores y menores en el 2006. La reincidencia se definió, de acuerdo a la admisión de culpabilidad o fallo judicial, como un nuevo nivel de delito mayor/grave o menor, si ocurrió dentro del período de un año a partir de la fecha de la adjudicación original. Se requirió un año adicional de seguimiento para el procesamiento y adjudicación de todos los nuevos delitos ocurridos durante el período de reincidencia. No se incluyeron en esta medida contravenciones técnicas.

PORCENTAJE DE REINCIDENCIA POR SEXOS



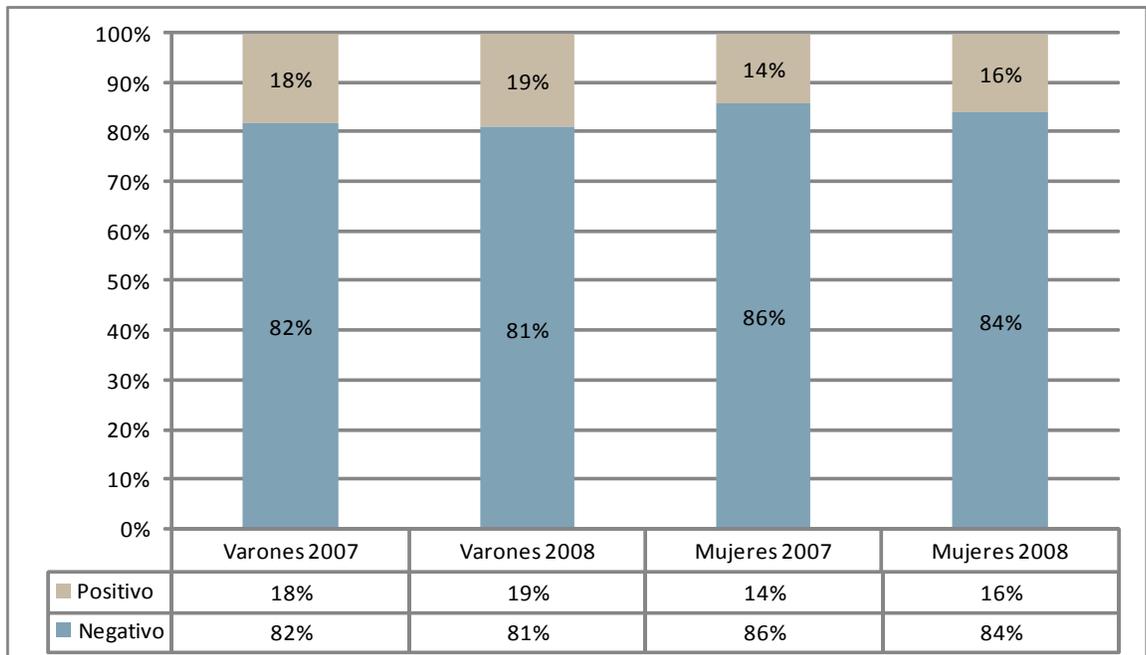
PRUEBAS PARA DETECTAR EL CONSUMO DE DROGAS

La resistencia que un infractor muestre hacia el consumo de drogas le ayuda al tribunal a determinar el progreso de estos jóvenes en pos de un comportamiento respetuoso de las leyes. En el 2008, un 18 por ciento de los resultados de pruebas de drogas fue positivo y un 82 por ciento, negativo. Esto representó un leve aumento desde el 2007, cuando un 17 por ciento de los resultados de pruebas de drogas fue positivo y un 83 por ciento fue negativo.

Un mayor porcentaje de pruebas de drogas administradas a las mujeres fue negativo, en comparación con las pruebas administradas a los varones. En el 2008, un 84 por ciento de los resultados de las pruebas de drogas de las mujeres fue negativo, mientras que un 81 por ciento de los resultados de los hombres fue negativo. Sin embargo, ambos demostraron un leve aumento en el porcentaje de resultados positivos de pruebas de drogas entre el 2007 y el 2008. Desde el 2007 al 2008, el porcentaje de resultados positivos de pruebas de drogas aumentó en el uno por ciento en los varones y dos por ciento en las mujeres.



RESULTADO DE PRUEBAS DE DROGA POR SEXOS



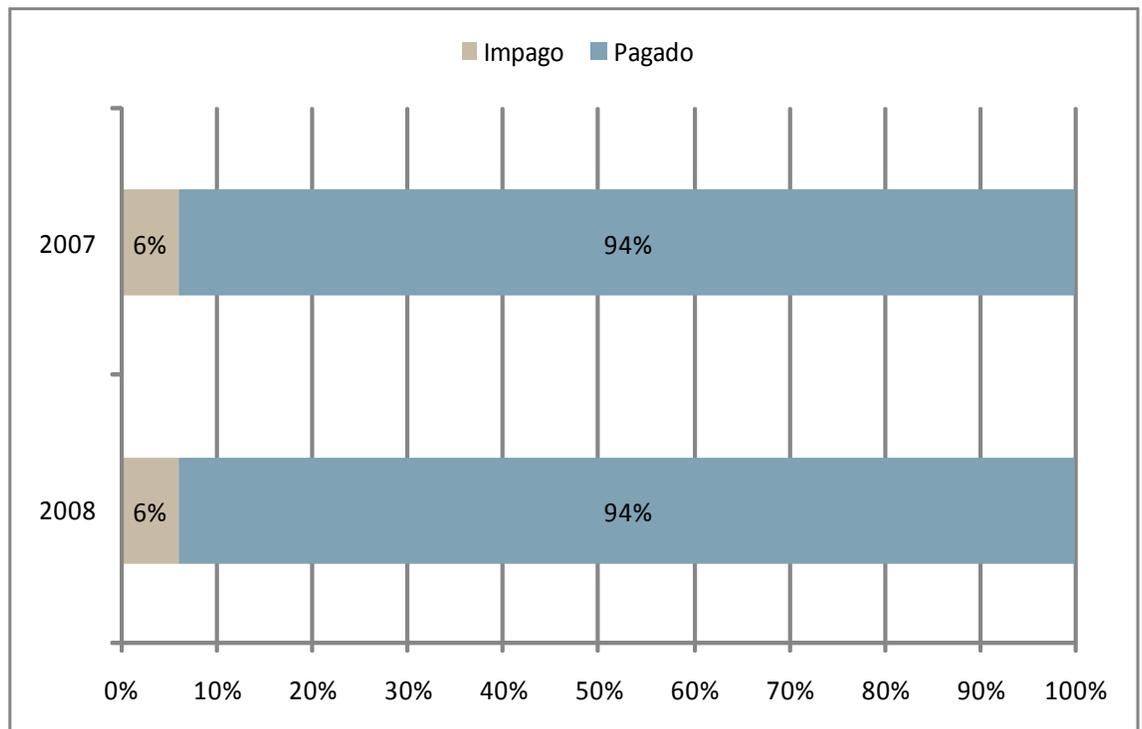
PAGO DE REINTEGRO

Una meta importante del Tribunal de Menores es asegurarse que los infractores paguen el reintegro a las víctimas que hayan perjudicado. El pago de reintegro a las víctimas toma precedencia sobre cualquier otro tipo de costos o multas impuestos por el tribunal.

En el 2008, infractores pagaron \$750.000 en reintegro con el fin de indemnizar a las víctimas perjudicadas como resultado del comportamiento delictivo. Esto representó un aumento de los más de \$615.000 que se pagaron en el 2007. Al igual que representa el 94 por ciento de todo el reintegro por pagarse en el 2008. Sin embargo, aunque la cantidad pagada aumentó, el porcentaje pagado se mantuvo constante entre el 2007 y el 2008.



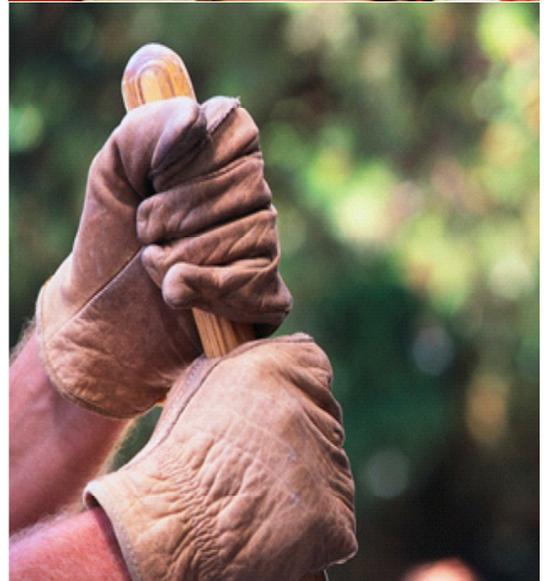
PORCENTAJE DE REINTEGRO PAGADO



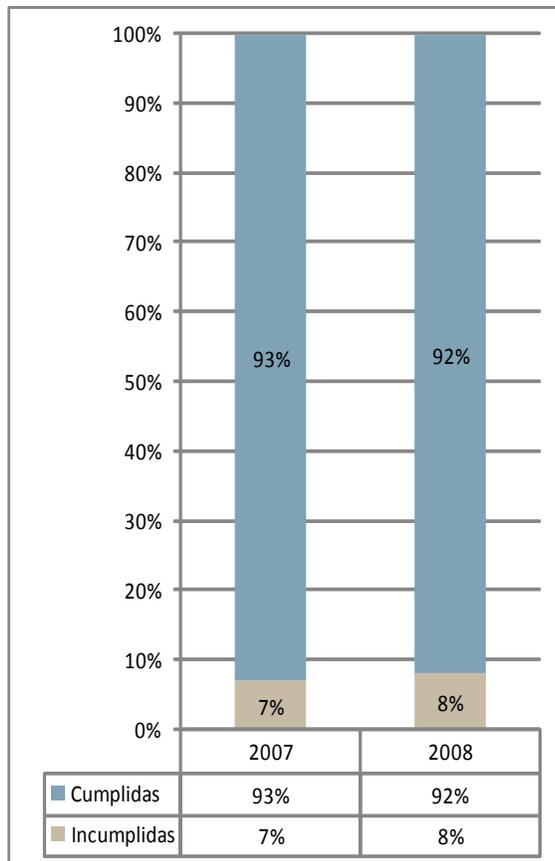
SERVICIO OBLIGATORIO A LA COMUNIDAD

Así como el pago de reintegro, el cumplimiento de horas de servicio obligatorio a la comunidad es una manera importante de hacer que los jóvenes infractores tomen responsabilidad.

En el 2008, infractores cumplieron con más de 410.000 horas de servicio obligatorio, lo cual representa más de \$1,6 millones en beneficio para los contribuyentes. En el 2008 se cumplió el 92 por ciento de horas de servicio obligatorio requeridas ese año.



SERVICIO OBLIGATORIO A LA COMUNIDAD



Garantizando la seguridad en el hogar de todos los niños...Y en nuestra comunidad.



Administrative Office of the Courts
450 South State
P.O. Box 140241
Salt Lake City, UT 84114-0241

Preparación e impresión de este documento fue financiado por el U.S. Bureau of Justice Assistance y Utah Commission on Criminal and Juvenile Justice, Concesion numero 7L11 (2007). Asistencia adicional y plantilla proveída por National District Attorneys Association.